



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION N° **12585**

VISTO:

Los expedientes Nros. 31.680-R-08 y 31.619-R-08, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad, en el marco del “Programa Igualdad en la Diversidad”, proceda a llevar adelante una campaña permanente de difusión e información a la ciudadanía de la problemática de la trata de personas, explotación sexual y comercial de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º: La campaña consistirá en:

- a) La elaboración por parte de la Municipalidad de folletería diversa sobre la problemática.
- b) Campañas ambulantes de distribución de dicha folletería.
- c) Entrega en forma gratuita a los comercios que adhieran a la campaña de carteles que contendrán la leyenda “ESTE LOCAL ADHIERE A LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y A LA EXPLOTACION SEXUAL DE MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”.
- d) Organización de charlas a cargo de profesionales capacitados, que las áreas pertinentes pondrán en marcha en los establecimientos educacionales, centros integradores comunitarios, hogares y/o instituciones estatales.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION N° 12585

Art. 3º: Invítase a las asociaciones civiles interesadas, grupos independientes, instituciones educativas y a la ciudadanía toda a trabajar y participar activamente en la campaña.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando